

COMPETIC

585 empresas de Castellón tienen una página web propia realizada a través del plan Competic.



POR SECTORES

Las empresas de servicios, comercio y alimentación son las que más páginas propias tienen en internet en la provincia.

SEGURIDAD

Solo una de cada cinco empresas tiene registrados los datos que maneja para su protección legal.

banda ancha

CARENCIAS EN EL INTERIOR

UN CENTENAR DE PUEBLOS TIENEN UNA CONEXIÓN LENTA A INTERNET

► También en lo que respecta a las nuevas tecnologías de la información, las dotaciones difieren de forma notable entre la franja costera y el interior de la provincia, ya que 102 poblaciones de esas comarcas castellonenses carecen de cobertura de banda ancha de internet, según señala el Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 de la Comunitat Valenciana en su diagnóstico de la situación actual en materia de telecomunicaciones. Los ciudadanos de poblaciones como pueden ser San Rafael, Rosell o Vistabella tienen acceso a la red, pero con una velocidad tan baja que es escasamente operativa. El informe apunta que "la banda ancha permite poner en marcha, por ejemplo, aplicaciones para que los centros de salud en el ámbito rural puedan ofrecer los mismos servicios médicos que disponen los centros urbanos mediante tele-diagnóstico o la tele-radiología". Las consecuencias no son solo privadas ya que, por ejemplo, el sector turístico, centrado en el interior en las casas rurales dependen en buena medida de internet, tanto para que su oferta llegue al mayor número posible de potenciales clientes, como para atender y formalizar reservas. Desde la Asociación de Turismo Rural de Castellón, su presidenta, Teresa Vaya, ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones la necesidad de mejorar las redes de conexión en las zonas en las que todavía no se han adoptado medidas en este sentido.

INFORME

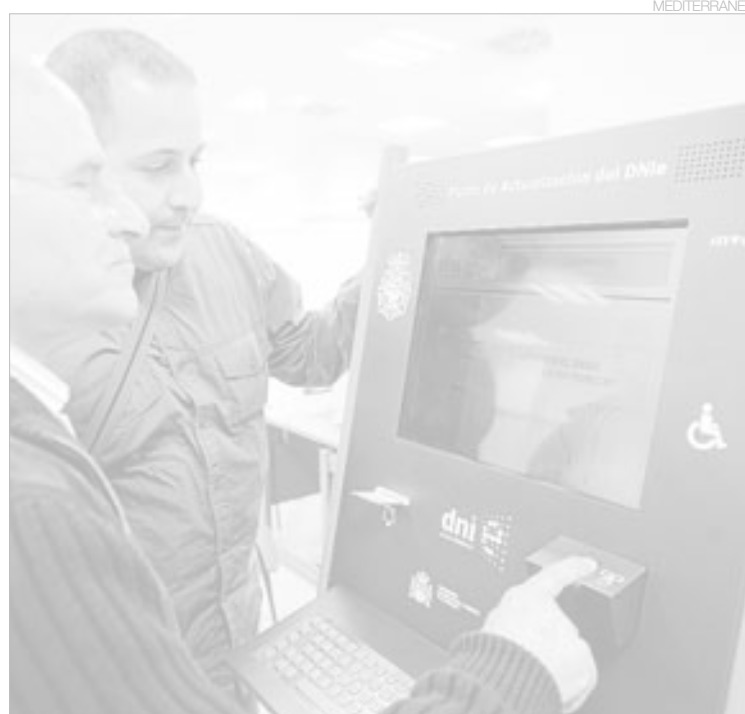
La red es segura... si se usa bien

La compraventa en internet, bien regulada, pero hace falta tomar ciertas precauciones

El riesgo está en caer en ofertas demasiado atractivas o usar páginas sin garantías

M. AMORIZA
mamoriza@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

La desconfianza que muchos sienten todavía ante la idea de comprar en internet no está justificada. Manuel Mollar, profesor del departamento de Sistemas y Lenguajes Informáticos de la UJI explica que "los pagos no generan ningún problema y las obligaciones del vendedor y los derechos del comprador están bien regulados". Para Mollar, igual que para el representante de la UCE en Castellón, Juan Carlos Insa, el problema está en dejarse llevar por ofertas exageradamente atractivas o en comprar en páginas web sin garantías. Es decir, en caer en la traducción en internet de los timos de toda la vida, que aprovechan la buena fe y el ánimo de lucro. Se recogen aquí algunos consejos para no caer.



► El DNI electrónico, una documentación que aporta seguridad.

LA INFORMACIÓN

1 Lo primero es contar con datos suficientes del vendedor y las formas de pago

Una tienda *on line* debe explicar de forma clara cuáles son las etapas de la compra o contratación, precisar el momento en que se acepta la oferta y contar con mecanismos que le permitan identificar y corregir los errores cometidos. Deben incluir, por ejemplo, identidad y dirección del vendedor; características esenciales de los productos o servicios; precio íntegro (impuestos incluidos); formas de pago posibles y modalidades de entrega, con aclaración de su costo de cada una de ellas.

CONFIRMACIÓN

2 Acabada la compra, el comprador debe recibir un documento con todos los detalles

Acabada la compra, el vendedor debe enviar una confirmación que detalle su pedido, como un correo ordinario o electrónico. También debe aportar toda la información descrita en el anterior apartado, además de información escrita que recoja el derecho a desistir de la compra, junto a un documento de resolución claramente identificado, que incluya las señas a las que enviarlo si se decide dar marcha atrás; el servicio post venta, dónde dirigir las reclamaciones, etc.

PLAZOS

3 El producto debe ser entregado en 30 días y hay un periodo de cinco para devolverlo

La compra debe recibirse en un máximo de 30 días a contar desde el siguiente a hacer el pedido. Si el vendedor no puede cumplir el plazo, debe avisar. Otra opción es entregar un producto similar al demandado o uno de más calidad, sin nuevos costos, siempre que el contrato previera esta posibilidad. Por otra parte, si se recibe la compra y se cambia de idea, la devolución es posible dentro del *plazo de reflexión* de siete días hábiles que comienzan a contar desde la fecha de la entrega.

COMPENSACIONES

4 Si la tienda 'on line' no respeta los plazos previstos puede pedirse indemnización

Si la tienda *on line* cobra pero no envía el pedido en el plazo previsto, cifrado en 30 días salvo que se pacte otra cosa, el consumidor puede exigir que la devolución del dinero. Si después de solicitar la devolución del dinero pasan otros 30 días sin que ocurra nada, el comprador puede exigir que le devuelvan el doble de la cifra originalmente solicitada. Además, puede pedir una indemnización por los eventuales daños y perjuicios que el incumplimiento del vendedor le haya causado por los retrasos en la entrega del producto o servicio después de haber abonado el precio pactado.

PRECAUCIONES

5 Es aconsejable imprimir y conservar durante un tiempo la orden de pedido

Es necesario imprimir y conservar durante un tiempo la orden de pedido, la confirmación que el vendedor debe mandar y los mensajes que se intercambien con él. Si se revoca un pedido, envíe el documento al efecto de modo fehaciente y conserve el resguardo. Si le mandan algo que no ha pedido, no tiene que pagarlo ni tampoco de volverlo, salvo que se trate de un error. Además, si juzga que el envío le ha perjudicado, puede solicitar una indemnización por daños y perjuicios.

Sabía que...

LA CAPITAL

La consulta en la web de expedientes será viable

→ En unos meses, los ciudadanos de la capital podrán consultar la tramitación en la que se encuentran sus expedientes en la carpeta ciudadana, así como presentar facturas al Ayuntamiento a través de la web, tras la ampliación del software que ha supuesto invertir 347.000 euros.

IRPF

Cerca de la mitad de las declaraciones, por la red

→ Cerca de la mitad del total, una cifra de 44.256 contribuyentes de la provincia de Castellón optó por presentar la última declaración de la renta a través de internet, lo que supone un 14,98% más respecto a los 38.490 que recurrieron a las nuevas tecnologías en el ejercicio precedente.

CORPORACIONES

Todos los ayuntamientos están ya 'conectados'

→ El cien por cien de los ayuntamientos de la provincia de Castellón dispone de ordenadores conectados a internet, según el último Infobarómetro del sector público en la Comunitat, realizado por la Generalitat Valenciana. Además, en torno al 80% de los municipios tienen web propia.

FACEBOOK Y TUENTI

El 72% de internautas está en redes sociales

→ Al menos el 72,3% de los internautas castellonenses cuenta con un perfil público en alguna de las redes sociales más utilizadas dentro de internet, como es el caso de Facebook y de Tuenti, según revelan los resultados de un estudio difundido por la Red de Blogs Ocio Network.

COMUNICACIÓN

Los castellonenses usan más los foros de debate

→ Las provincias de Alicante y Castellón concentran un mayor porcentaje de usuarios que Valencia interesados en los chats y los servicios de mensajería o los juegos *on line*, mientras que los foros de discusión interesan en mayor medida a los castellonenses dentro de la Comunitat.